



SECRETARÍA
1596
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
24 AGO 2023
PADRE HURTADO, _____/

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1359, de fecha 24 julio de 2023, de llámese a licitación pública la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "Servicio De Producción De Eventos Celebración Fiestas Patrias Año 2023, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-40-LP23", de fecha 14 de agosto 2023, levantada en presencia de la comisión conformada por un profesional de Asesoría Jurídica, un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y un Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que se constata que se presentan tres propuestas.

2.1- Los oferentes ALCALDE Y ASOCIADOS SPA (R.U.T. 77.470.340-3), e INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA, (R.U.T: 76.079.474-0), cumplen con todos los antecedentes solicitados para la Apertura en las Bases Administrativas, numeral 7, Por tanto, ambos oferentes mencionados pueden pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

2.2.- El oferente "ACOSTA PRODUCCIONES LTDA. (R.U.T. 76.404.342-1)", No cumple con la garantía de seriedad de la oferta en cuanto a la vigencia de a lo menos 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta; ya que, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 8, estos requisitos están dentro de los considerados mínimos, quedando en la calidad de INADMISIBLE.

3.- Memorándum N° 530 con la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2023, COMUNA DE PADRE HURTADO, Ficha Licitación: 3824-40-LP23", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación (S), Director de Desarrollo Comunitario y Asesor Técnico de comunicaciones Padre Hurtado, con el VB del Sr. Alcalde. El oferente "ALCALDE Y ASOCIADOS SPA (R.U.T. 77.470.340-3)", No cumple con la propuesta técnica solicitada, No adjunta ningún antecedente del punto N° 10 de las Especificaciones Técnicas, Además no menciona la cantidad ni las horas de uso de los generadores eléctricos solicitados en el numeral N° 7 de las mismas EE.TT. A raíz de todo lo anterior, la Comisión de Evaluación considera que los antecedentes faltantes son indispensables para esta evaluación, por lo tanto, se considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, no se ajusta a las bases, siendo declarada fuera de bases. a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública al proveedor.

3.1- El oferente "INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA, (R.U.T: 76.079.474-0)", cumple con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Municipalidad, en este criterio obtiene un puntaje de 50 puntos. Además, cumple técnicamente con lo solicitado en las



especificaciones técnicas. La experiencia de la empresa se evalúa con 25 puntos, pues acredita debidamente más de 10 proyecto de similares características tanto en instituciones públicas y además en empresas privadas, el Seguro de Responsabilidad Civil es de 10.000 U. F, por lo tanto, obtiene el máximo de puntaje en este criterio que corresponde a 20 puntos. Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta, por lo tanto, el puntaje obtenido es de 5 puntos. El puntaje total obtenido es de 100 puntos. El monto total ofertado es por \$83.300.000 (IVA INC), a partir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que la apruebe.

4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 737 de fecha 12 de Julio 2023, con imputación a la cuenta presupuestaria N° 22-08-011-006-006, "Fiestas Patrias", cuenta con un presupuesto de \$ 91.000.000.

5.- El formato N°1-A de identificación del proponente y Formato N°4 de oferta Económica, del oferente adjudicado.

6.- El acuerdo N° 423/2023 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto 2023, remitido Secretaria Municipal en memorándum N° 258 de fecha 22 de agosto 2023.

7.- Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 02 de agosto de 2023, de aclaración que forman parte de la licitación pública.

8- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "Servicio De Producción De Eventos Celebración Fiestas Patrias Año 2023, Comuna De Padre Hurtado," Ficha Licitación: 3824-40-LP23", al proponente **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA**, (R.U.T: 76.079.474-0), por un monto total de \$83.300.000 (IVA INC) (Ochenta y tres millones trescientos mil pesos, IVA incluido), a partir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que la apruebe.

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa **INMOBILIARIA E INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LTDA**, (R.U.T: 76.079.474-0) deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales.



24 AGO 2023

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 22-08-011-006-006, "Fiestas Patrias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/JURIDICO/DAF/SECPLA/m/m -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DIDECO.
- SECPLA (2).

